

Expediente: 2720/24

Carátula: SUAREZ MARIA TERESA C/ EL GALGO S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: SEGUNDA AUDIENCIA CON FD

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20173551127 - SUAREZ, MARIA TERESA-ACTOR/A

20270175865 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - TOLEDO, ENRIQUE CARLOS-DEMANDADO/A

20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -DEMANDADO/A

30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2720/24



H102346031843

**JUICIO: SUAREZ MARIA TERESA C/ EL GALGO S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N° 2720/24 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XVI NOM.-**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de marzo del 2026 siendo hs. 14:00 tiene lugar la 2° Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de la causa para definitiva en el marco del desarrollo del proceso de oralidad civil en Sala de Audiencias del Poder Judicial ubicada en calle Lamadrid 420, fijada por este **Juzgado Civil y Comercial Común de la XVI Nom.** a cargo del Magistrado **Dr. Daniel Lorenzo Iglesias**, con la asistencia de la **Oficina de Gestión Civil y Comercial de la 4° Nom.**, encontrándonos presentes el audiencista Luciano Tarulli, la actora Maria Teresa Suarez junto a su letrado apoderado **Dr. Jorge Adrian Díaz** y el **Dr. Pablo Aráoz** por la Mutual Rivadavia de Seg. del Transporte Público de Pasajeros. El demandado Toledo y el letrado apoderado de El Galgo S.R.L., no se encuentran presentes.

Se hace constar que en el día de la fecha, ante S.S. Dr.Daniel Lorenzo Iglesias, tuvo lugar la segunda audiencia. En la misma se produjo la prueba confesional de la Sra. **Maria Teresa Suárez**. Respecto a la incomparecencia del Sr.Luis Mariano Garcia, DNI N° 16933079, representante legal de EL GALGO S.R.L., téngase presente el apercibimiento solicitado. Respecto al Sr. Toledo se tiene por desistida la prueba. S.S. dio por concluido el período probatorio y se pusieron los autos para alegar, haciéndolo las partes presentes. En éste acto el magistrado ordenó que se remita los autos al Agente Fiscal de la II° Nominación a fin de que expida respecto a la cuestión de consumo citada en el alegato de la parte actora, posteriormente, por Secretaría se practique la correspondiente planilla fiscal y una vez abonada deberá pasar a dictar sentencia. Se adjunta el video de la audiencia a la presente actuación. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. SECRETARÍA.

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=VAZQUEZ PAZ Martin Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20337557067

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.